



Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2010.

**VISTO:**

Las modificaciones curriculares efectuadas al plan de estudio de la carrera Ingeniería Electrónica – Expte. N° F/4375/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que los cambios curriculares atienden la flexibilización curricular del plan de estudios 2005, con la incorporación de asignaturas optativas en el quinto año de la carrera.

Que académicamente no se introducen cambios en los primeros cuatro años de su respectivo plan de estudios 2005, por lo cual es pertinente considerar automáticamente inscriptos en el plan de estudios 2007 a todos los alumnos de la carrera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 4 de marzo de 2010.

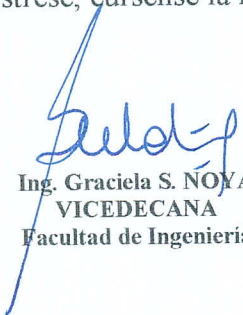
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

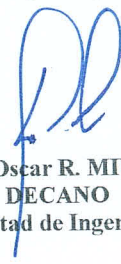
**DISPONE:**

**Art. 1º)** Establecer que a todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Electrónica del plan 2005, se los considerará automáticamente inscriptos al nuevo plan de estudios a partir del ciclo lectivo 2010.

**Art. 2º)** Comunicar a los alumnos inscriptos al plan anterior al 2005 que continuarán en su respectivo plan, salvo que medie expreso pedido de su parte de cambio a la nueva currícula.

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsense la notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE

  
Ing. Graciela S. NOYA  
VICEDECANA  
Facultad de Ingeniería

  
Ing. Oscar R. MIURA  
DECANO  
Facultad de Ingeniería